



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVII

Martes, 22 de diciembre de 1970

Núm. 291

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORALES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Emisiones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION SEGUNDA

Núm. 7.204

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA SECCION DE COORDINACION Y RELACIONES PUBLICAS

*Orden ministerial de 21 de noviembre de 1970, aprobatoria de la clasificación de vías pecuarias existentes en el término municipal de Godojos, provincia de Zaragoza.*

Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término de Godojos, provincia de Zaragoza;

Resultando que dispuesta por la Dirección General de Ganadería la práctica de los trabajos de clasificación de las vías pecuarias en el término municipal de referencia, se procedió por el Perito agrícola del Estado don José María Yustos González al reconocimiento e inspección de las mismas, así como a redactar el oportuno proyecto de clasificación, con base en las clasificaciones en los términos limítrofes, más la planimetría del Instituto Geográfico y Catastral, como elemento auxiliar, habiendo sido oída la opinión de las autoridades locales;

Resultando que el proyecto de clasificación, así redactado, se remitió al Ayuntamiento de Godojos para su reglamentaria exposición al público, sin que durante su transcurso, que se hizo saber mediante bandos y edictos muni-

cipales, se produjera protesta o reclamación alguna, siendo más tarde devuelto en unión de las diligencias de rigor y de los favorables informes de las autoridades locales;

Resultando que la Jefatura Provincial de Carreteras de Zaragoza informa favorablemente el proyecto de clasificación, haciendo la salvedad que sería conveniente que la "Vereda de la Torre" no se superpusiera con la carretera de Cillas a Alhama, sino que fuera a lo largo de ella y por el monte adyacente;

Resultando que por el señor Ingeniero de la Sección de Vías Pecuarias, que dirigió técnicamente los trabajos de clasificación, se propuso fuera ésta aprobada según había sido redactada;

Resultando que remitido el expediente a la Asesoría jurídica informado en el sentido de ser procedente de aprobación en la forma propuesta por la Sección de Vías Pecuarias;

Vistos los artículos primero al tercero y quinto al doce del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958;

Considerando que la sugerencia de la Jefatura Provincial de Carreteras de Zaragoza sobre la conveniencia de desviación de la "Vereda de la Torre", a fin de evitar su superposición sobre la carretera de Cillas a Alhama, por parte de esta Dirección General no existen inconvenientes en acceder a la misma, siempre que por la citada Jefatura se pongan a su disposición los te-

rrenos necesarios para ello, ya que este centro directivo no dispone de terreno alguno para llegar a tal fin;

Considerando que la clasificación ha sido proyectada según previenen las disposiciones vigentes, con el debido estudio de las necesidades de todo orden que ha de atender, sin protestas durante su exposición pública y siendo favorables todos los informes emitidos en relación con la misma;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos legales,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría jurídica del departamento, ha resuelto:

Primero. Aprobar la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Godojos, provincia de Zaragoza, por la que se declaran existen las siguientes:

"Vereda de la Torre". — Anchura, 20'89 metros.

"Vereda del Paso". — Anchura, 20'89 metros; correspondiendo a éste término la mitad de dicha anchura.

"Colada de la Lobera". — Anchura, 10 metros.

El recorrido, dirección y demás características de las vías expresadas figuran en el proyecto de clasificación redactado por el Perito agrícola del Estado don José-María Yustos González, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecte.

En aquellos tramos de las mismas afectados por situaciones topográficas, paso por zonas urbanas, alteraciones

por el transcurso del tiempo en cauces fluviales o situaciones de derecho previstas en el artículo 2.º del Reglamento de Vías Pecuarias, su anchura quedará definitivamente fijada al practicarse su deslinde.

Segundo. Esta resolución, que se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1970.

El Gobernador civil,  
Rafael Orbe Cano

## SECCION CUARTA

Núm. 7.151

### Administración de Tributos Directos

#### *Nuevo régimen de exacción de la contribución territorial urbana*

Se hace saber para conocimiento de todos los contribuyentes afectados, en cumplimiento del artículo 25-2 del texto refundido de la Ley de Contribución Territorial Urbana y norma 26.ª de la Orden ministerial de 24 de febrero de 1966, por el presente edicto:

1.º Que por la Administración se ha procedido a la asignación del valor y renta catastral, base imponible y base liquidable de cada una de las fincas urbanas incluidas en el municipio de Ejea de los Caballeros, señalada por la Orden ministerial de 24 de febrero de 1966, habiéndose utilizado para su asignación los tipos de valoración e índices correctores aprobados por la Junta mixta de representantes de los contribuyentes y de la Administración provincial (50); Junta Z-9.

2.º Que dichos valores y bases han sido aprobados por la Administración y se detallan en la relación de fincas que se expone en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda de Zaragoza durante el período reglamentario.

La base imponible en los edificios será la cantidad resultante de aplicar a la renta catastral el descuento del 30 % en concepto de hueco, reparos y servi-

cios. En los demás casos la base imponible será igual a la renta catastral referida a cada anualidad.

La base liquidable será la cantidad resultante de restar de la base imponible las reducciones por los beneficios tributarios reconocidos a cada finca.

La Administración de Tributos y el Servicio de Valoración Urbana aclararán cualquier duda que puedan plantear los contribuyentes.

3.º Que en observancia de las normas legales vigentes los valores aprobados por la Administración se notificarán posteriormente en forma individual a cada contribuyente, pudiendo éstos interponer los siguientes recursos:

a) Ante el Jurado Tributario, en el plazo de quince días, por aplicación indebida de las normas, tipos valorativos e índices aprobados por la Junta.

b) Ante el Jurado Tributario, en el plazo de quince días, por agravio comparativo.

c) Ante la Administración de Tributos Directos, en reposición, en el plazo de ocho días, por infracciones de derecho.

d) Ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, por los mismos motivos del recurso de reposición.

e) Ante la Administración de Tributos, en el plazo de cinco años, por manifiesto error de hecho, material o aritmético.

Todos los plazos anteriores son en días hábiles, computándose desde el día siguiente al de la notificación individual.

Las bases liquidables obtenidas y, consiguientemente, la contribución aplicable tendrán vigencia desde el primero de enero de 1971.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1970. El Administrador de Tributos Directos, Julio Cólera. — Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Luis Ferrer.

• • •

Núm. 7.152

#### *Nuevo régimen de exacción de la contribución territorial urbana*

Se hace saber para conocimiento de todos los contribuyentes afectados, en cumplimiento del artículo 25-2 del texto refundido de la Ley de Contribución Territorial Urbana y norma 26.ª de la Orden ministerial de 24 de febrero de 1966, por el presente edicto:

1.º Que por la Administración se ha procedido a la asignación del valor y

renta catastral, base imponible y base liquidable de cada una de las fincas urbanas incluidas en el municipio de Morés-Purroy, señalada por la Orden ministerial de 24 de febrero de 1966, habiéndose utilizado para su asignación los tipos de valoración e índices correctores aprobados por la Junta mixta de representantes de los contribuyentes y de la Administración provincial (50); Junta Z-23.

2.º Que dichos valores y bases han sido aprobados por la Administración y se detallan en la relación de fincas que se expone en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda de Zaragoza durante el período reglamentario.

La base imponible en los edificios será la cantidad resultante de aplicar a la renta catastral el descuento del 30 % en concepto de hueco, reparos y servicios. En los demás casos la base imponible será igual a la renta catastral referida a cada anualidad.

La base liquidable será la cantidad resultante de restar de la base imponible las reducciones por los beneficios tributarios reconocidos a cada finca.

La Administración de Tributos y el Servicio de Valoración Urbana aclararán cualquier duda que puedan plantear los contribuyentes.

3.º Que en observancia de las normas legales vigentes los valores aprobados por la Administración se notificarán posteriormente en forma individual a cada contribuyente, pudiendo éstos interponer los siguientes recursos:

a) Ante el Jurado Tributario, en el plazo de quince días, por aplicación indebida de las normas, tipos valorativos e índices aprobados por la Junta.

b) Ante el Jurado Tributario, en el plazo de quince días, por agravio comparativo.

c) Ante la Administración de Tributos Directos, en reposición, en el plazo de ocho días, por infracciones de derecho.

d) Ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, por los mismos motivos del recurso de reposición.

e) Ante la Administración de Tributos, en el plazo de cinco años, por manifiesto error de hecho, material o aritmético.

Todos los plazos anteriores son en días hábiles, computándose desde el día siguiente al de la notificación individual.

Las bases liquidables obtenidas y, consiguientemente, la contribución apli-

cable tendrán vigencia desde el primero de enero de 1971.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1970. El Administrador de Tributos Directos, Julio Cólera. — Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Luis Ferrer.

## SECCION QUINTA

Núm. 7.167

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

#### Subasta

Objeto y tipo de la misma. — Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de pavimentación de la calle paralela al camino de Almozara y tramo comprendido entre Dionisio Casañal y Río Alcanadre, por el precio tipo en baja de 478.254'23 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo máximo para la ejecución total de las obras del proyecto será de tres meses, contados a partir de la fecha de la comunicación de la adjudicación. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Urbanismo de la Secretaría general durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional. — Es de pesetas 9.565.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y hora en que se presentarán los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Urbanismo, en Oficialía Mayor y Registro general de esta Excelentísima Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de los pliegos se verificará, en el salón de subastas de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 15. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1970. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general interino, Ernesto García.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle ....., número ....., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número ..... del día ..... de ..... de 1970, referente a la subasta de las obras de pavimentación calle paralela al camino de Almozara, tramo comprendido entre Dionisio Casañal y Río Alcanadre, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 7.049

### Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don Miguel Adelantado Esteban la instalación y funcionamiento de cámaras frigoríficas en mercado de calle Miguel Servet, núm. 12, con tres motores de 9 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1970.— El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 7.050

Ha solicitado "Sambruno", S. A., la instalación y funcionamiento de un taller de carpintería en la calle Oviedo, números 5 y 7, con cuatro motores de 11,5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1970.— El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 7.051

Ha solicitado don Luis Gimeno Muriello la instalación y funcionamiento de taller instalador eléctrico en calle Antonio Maura, números 17 y 19, con dos motores de 1,5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1970.— El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 7.052

Ha solicitado don Isidoro Belenguer Lázaro la instalación y funcionamiento de taller mecánico en calle Gil Morlanes, número 33, con tres motores de 5,5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1970.— El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 7.053

Ha solicitado don Antonio Moraz Sanz la instalación y funcionamiento de taller de tapicería en calle Fraga, núm. 4, con tres motores de 3 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1970.—  
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 7.054

Ha solicitado don Armando González Sanjosé la instalación y funcionamiento de taller de cerrajería en calle Reina Felicia, núm. 40, con tres motores de 6 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1970.—  
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 7.055

Ha solicitado don Rosendo Arana Pujol la instalación y funcionamiento de una fábrica de pan en la calle Río Alcanadre, núm. 3, con cinco motores de 6,33 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1970.—  
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 7.175

**Audiencia Territorial****SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 206 de 1970, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 25 de septiembre de 1970, por la que se desestima reclamación número 312 de 1968, interpuesta contra liquidación girada por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad por arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos (plusvalía) a cargo de la recurrente, con motivo de la transmisión de una finca sita en la avenida de Madrid, número 147, de ésta.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 15 de diciembre de 1970. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

\* \* \*

Núm. 7.176

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 207 de 1970, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de esta ciudad, fecha 25 de septiembre de 1970, por la que se estimó la reclamación número 426 de 1968, promovida por don Antonio Ginés Lalana contra liquidación municipal girada al mismo por el concepto de arbitrio sobre el incremento de valor de los terrenos (plusvalía) correspondiente a la finca urbana número 43 del paseo General Mola.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los

29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 15 de diciembre de 1970. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

\* \* \*

Núm. 7.177

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 208 de 1970, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de ésta, fecha 31 de julio de 1970, que estimó reclamación número 51 de 1969, interpuesta por el Patronato de Casas Militares, contra liquidación municipal por el concepto de arbitrio municipal sobre la riqueza urbana de determinadas fincas y ejercicios, sitas dentro del casco urbano de esta ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 15 de diciembre de 1970. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 7.169

**Magistratura de Trabajo núm. 1**

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 2.406 de 1970 seguido contra "Tele-Hogar" (don Santiago Marín), por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor de 23 pulgadas, nuevo, marca "Lenco", con UHF. Valorado en 10.000 pesetas.

Un televisor de 23 pulgadas, nuevo, marca "Elbe", con UHF. Valorado en 10.000 pesetas.

Dos armarios de cocina metálicos,

nuevos, con dos puertas cada uno. Valorados en 2.000 pesetas.

Una cocina eléctrica marca "Corcho", nueva, de cuatro platos y horno. Valorada en 2.000 pesetas.

Un frigorífico de 220 litros, marca "Alpematic", nuevo. Valorado en pesetas 6.000.

Un frigorífico de 180 litros, marca "Alpematic", nuevo. Valorado en pesetas 4.000.

Total, 34.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en paseo Calvo Sotelo, 11, escalera C primero, puerta tercera, bajo la custodia de doña María Nieves Rudi Ubeda, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de enero, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 14 de diciembre de 1970. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

\*\*\*

Núm. 7.170

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 194 de 1970 seguido contra Angel Ibáñez Uribarri, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de tronzar "Uniz-Ultra", modelo C-8, con motobomba y fresas de 200 x 2 x 32. Valorada en 10.000 pesetas.

Una máquina de taladrar de columna, de 25 milímetros, "Losilla", con motor de 1'5 CV. Valorada en pesetas 12.000.

Una máquina de taladrar de soporte,

a 220 voltios, "Casal", con motor de 0'25 CV trifásico. Valorado en pesetas 4.000.

Un compresor "Aircor", con automático A-1. Valorado en 10.000 pesetas.

Dos pistolas del grupo compresor. Valoradas en 500 pesetas.

Una soldadora "Gada", de carto trifásico, de 5'5 CV, a 220 voltios, para electrodo de 4 milímetros, con careta y tenaza y conexión. Valorada en pesetas 15.000.

Una soldadora portátil trifásica, para electrodo de 2'5 milímetros, con careta, conexión y taza. Valorada en 4.000 pesetas.

Una máquina de rebarbar "Casals 6167", a 220 voltios, número 1312, con motor de 0'25 CV trifásica, marca "Laster", de disco. Valorada en 6.000 pesetas.

Una sierra portátil trifásica, con motor de 0'3 CV, a 220 voltios. Valorada en 3.000 pesetas.

Una máquina de taladrar de mano eléctrica, con motor de 0'3 CV, trifásica, a 125 voltios. Valorada en 2.000 pesetas.

Una piedra esmeril de torpedo, de dos muelas, con motor de 1 CV. Valorada en 4.000 pesetas.

Una cizalla de cuchillas accionada a mano, número 3-1070, a palanca. Valorada en 600 pesetas.

Dos máquinas de curvar tubo de acero con accesorios, terrajas y banco. Valoradas en 2.000 pesetas.

Dos pistolas "Spit". Valoradas en pesetas 7.000.

Total, 80.100 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Don Pedro de Luna, 50, tercero, bajo la custodia de don Angel Ibáñez Uribarri, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de enero, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 12 de diciembre de 1970. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

\*\*\*

Núm. 7.173

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 231 de 1970 seguido contra Martín Gracia Castillo, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche "Mercedes 220-S", de 16 HP, a gasolina, matrícula M-378.402. Valorado en 80.000 pesetas.

Una furgoneta "DKW", de unos 11 HP, matrícula Z-87.227. Valorada en 30.000 pesetas.

Una furgoneta "DKW", matrícula de Z-45.339. Valorada en 20.000 pesetas.

Un camión "Ebro", de unos 16 HP, de gasoil, Z-55.463. Valorado en pesetas 30.000.

Total, 160.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Acequia, 3, La Puebla de Alfindén, bajo la custodia de don Martín Gracia Castillo, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de enero, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 12 de diciembre de 1970. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

\*\*\*

Núm. 7.171

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo núm. 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de premio núm. 2.236 de 1970, seguido contra Pedro González Veguillas, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Dos sillones tapizados en negro y dos tresillos de tela; un cuadro al óleo; tres persianas gradalux en color verde; una mesa despacho marca "Roneo"; un sillón de ruedas, giratorio, en skai negro; dos sillones en skai negro; un electroimpulsor "Bru", núm. 310-61; un archivador metálico "Roneo", de cinco cuerpos; una mesa despacho gris con cristalina; un armario metálico gris de dos cuerpos; un armario llavero en madera y cuatro teléfonos de comunicación interior; una mesa de trabajo metálica de cuatro cajones; un archivador metálico "Roneo"; cinco sillas metálicas con forro de plástico; una estufa butano marca "Sagarduy"; un armario metálico (caja caudales), blindado, "Deprit"; una mesa metálica con tablero de madera; un sofá de skai verde de tres plazas; tres sillones de despacho forrados en plástico gris; cuatro mesas trabajo, metálicas, con formica; dos armarios archivadores metálicos; una máquina fotocopidora marca "Elioprin"; un sillón y dos sillas de madera tapizados en tela; una estantería metálica; un dictáfono intercomunicador; dos sillones madera y tela color negro; seis sillones metálicos; un frigorífico marca "Alaska". Todo ello valorado en 244.500 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Fernando el Católico, 1-3, bajo la custodia de don José Pérez Vintaned, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 23 de enero, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 % de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas, en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o pre-

sentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 14 de diciembre de 1970. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1970, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

*Cuenta general del presupuesto extraordinario*

7.136. Pinseque

*Expediente de suplemento de crédito*

7.031. Torrelapaja

7.035. Luceni

7.037. Cubel

7.137. Moyuela

7.164. Rueda de Jalón

7.202. Almonacid de la Sierra

7.219. Remolinos

*Expediente de habilitación de crédito*

7.138. Moyuela

7.219. Remolinos

*Expediente de transferencia de crédito*

7.031. Torrelapaja

7.033. Layana

7.087. Riela

7.106. Isuerre

*Padrón de beneficencia*

7.218. Erla

Núm. 7.222

### ALAGON

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público que por don Fernando García Planillas se ha solicitado licencia municipal para la instalación de un molino de piensos en un edificio de su propiedad sito en la carretera de Logroño a Zaragoza, zona de la Jarea, partida de "El Tomillar".

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pueden formularse las observaciones pertinentes.

Alagón, 16 de diciembre de 1970. — El Alcalde, Luis Latorre.

Núm. 7.220

### CALATAYUD

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de los corrientes, aprobó el índice de valoración de los terrenos enclavados en el término municipal, y que ha de regir durante el trienio de 1971, 1972 y 1973, así como la Ordenanza para la exacción del arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos.

Ambos documentos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 511 de la vigente Ley de Régimen Local, se hallan expuestos al público por plazo reglamentario de quince días, a contar de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calatayud, 16 de diciembre de 1970. El Alcalde, Salvador Ibarra.

Núm. 7.217

### FUENDEJALÓN

Durante el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones, si proceden, se halla expuesto en este Ayuntamiento el proyecto de saneamiento de la zona del grupo escolar, redactado por el Ingeniero don Luis Bueno Gil, y que ha sido aprobado en sesión de 14 de diciembre de 1970.

Fuendejalón, 15 de diciembre de 1970. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.221

### TERRER

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para la pavimentación y reparación de calles, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante un plazo de quince días, para que pueda ser examinado por los habitantes de este municipio y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, así como presentar las reclamaciones que estimen pertinentes por los motivos expresados en el art. 696 de dicho Cuerpo legal.

Lo que, de acuerdo a lo que dispone el artículo 698 de la referida Ley, se manda publicar el presente para general conocimiento.

Terrer, 16 de diciembre de 1970. — El Alcalde, (ilegible).

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Núm. 7.208

**AUDIENCIA PROVINCIAL**

Don Ernesto Rodrigo de la Llave, Magistrado de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en la causa tramitada por el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza, sumario 458 de 1966, por delito de tentativa de robo, contra Eutiquio Cano Serrano, se saca a subasta, por primera vez, el bien embargado al procesado, y que, con su valoración, es el siguiente:

Un aparato de radio marca "Philips", de transistores; valorado en 2.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de la Sección Primera de esta Audiencia el día 11 de enero de 1971, a las doce diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa de la Audiencia el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. El transistor mencionado se hallan en la Secretaría de Sala de don Julio Torres Pescador, de esta Audiencia, donde podrá ser examinado por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta. — El Presidente, Ernesto Rodrigo. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.209

**AUDIENCIA PROVINCIAL**

Don Celso Gimeno Romero, Magistrado de la Audiencia Provincial de Zaragoza y su Sala Primera;

Por el presente edicto se hace saber: Que en la causa tramitada por el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza, sumario 111 de 1968, por el delito de cheque en descubierto, contra Ismael Sancho Mulet, se sacan a subasta, por primera vez, los bienes embargados al procesado, y que, con su valoración, son los siguientes:

Urbana: Casa sita en la villa de Horta de San Juan (Tarragona), calle de Bonaire, número 47, compuesta de bajos y dos pisos, de unos 24 metros cuadrados, con un patio anexo, en la parte

de atrás, de 11 metros cuadrados; linda: por su frente, con dicha calle; por la derecha, con Pilar Piqué Gil; por la izquierda, con bajos de Miguel Cots, y por detrás, con el mismo Miguel Cots y vía pública.

Dicha finca fue tasada en pesetas 110.000, no hallándose inscrita en el Registro de la Propiedad.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de la Sección Primera de esta Audiencia el día 11 de enero, a las doce quince horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa de la Audiencia el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

La copia autorizada del título de propiedad se encuentra en la Secretaría de Sala de don Julio Torres Pescador, de esta Audiencia, donde podrá ser examinada por quien lo desee.

Dado en Zaragoza a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta. — El Presidente, Celso Gimeno. — El Secretario, (ilegible).

**Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 7.179

**JUZGADO NUM. 1**

En el juicio declarativo de menor cuantía seguido en este Juzgado de primera instancia número 1 con el número 185 de 1970, aparece la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 20 de octubre de 1970. Vistos por el ilustrísimo señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de esta capital, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguido en este Juzgado con el número 185 de 1970, promovidos por "Maquinaria Agrícola El León", S. A., con domicilio social en Ejea de los Caballeros, representada por el Procurador don Luis-Ignacio Sanagustín Morales y defendida por el Letrado don Fernando Catalán Beistín, contra don Valeriano Gil Sanz, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Curbe (Huesca, domiciliado en calle del Gallo, número 2, que está declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda de juicio declarativo de menor cuantía interpuesta por "Maquinaria Agrícola El León", S. A., contra don Valeriano Gil

Sanz, debo condenar y condeno a éste a que pague al actor la cantidad de pesetas 30.000, intereses legales desde la interposición de la demanda, y costas causadas y que se causen, con exclusión de los honorarios del Letrado.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado será notificada en la forma especialmente por la Ley, de no interesarse la personal en término de cinco días, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Oliete". (Rubricado).

Y para notificación al demandado don Valeriano Gil Sanz se expide el presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta.—El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Oliete.

Núm. 7.211

**JUZGADO NUM. 2**

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 21 de 1969, se tramita pieza separada de "ab intestato", de oficio, de la causante doña Dolores Santander García, promovida dicha pieza por doña Carmen Santander Bailón, siendo dicha causante natural de Ariza (Zaragoza), hija de Manuel y Josefa, viuda de don Jorge Oliver Amada.

Se anuncia por medio del presente la muerte sin testar de dicha causante, ocurrida en esta capital el 27 de diciembre de 1968, así como que han concurrido a reclamar la herencia de la misma sus sobrinos carnales Carmen, Luis y José Santander Bailón, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan en este Juzgado y expediente de referencia a reclamar la herencia.

Dado en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos setenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.212

**JUZGADO NUM. 2**

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se

sustancia pieza separada sobre declaración de herederos, dimanante del "ab intestato", de oficio, número 305 de 1970, de doña María-Ester Blanco Santander, promovida dicha pieza por doña Carmen Santander Bailón, se anuncia por medio de la presente la muerte sin testar de dicha doña María-Ester Blanco Santander, hija de José y Segunda, natural de Ariza, y que falleció en esta capital, en estado de soltera, el día 11 de agosto de 1970, habiendo concurrido a reclamar su herencia sus primos carnales Julia, Elisa y Angel Blanco Miguel; Ricardo-Julián, Modesto y Cristina Montuenga Blanco; Gregorio y Luisa Martínez Blanco; Luis Carmen y José Santander Bailón, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a fin de que dentro del término de treinta días puedan comparecer ante este Juzgado y expediente de referencia para reclamar su herencia.

Dado en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos setenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.213

#### JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo núm. 287 de 1970, promovido por don José-María Félez Díaz, representado por el Procurador don Antonio Poncel, contra don Florencio Iñiguez Unibaso, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

1. Una mesa centro cubierta de mármol; en 500 pesetas.
2. Un televisor "Invicta", de 23 pulgadas y mesa; en 6.500 pesetas. Total, 7.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 8 de enero próximo, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previa-

mente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos setenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.223

#### BORJA

##### Cédula de notificación

Por estar así acordado por providencia de esta fecha dictada en los autos número 38 de 1970, sobre juicio sumario ejecutivo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia del Procurador señor Araus Castro, en nombre y representación de don Aníbal Sánchez Belío, contra don Máximo Ferrández Ferrández y otros, por la presente se hace saber que por error sufrido en el edicto publicado para la celebración de la subasta, que tendrá lugar el próximo día 21 del actual, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, y que fue publicado bajo el núm. 6.429 del "Boletín Oficial" de esta provincia, número 268, correspondiente al día 24 de noviembre último, han quedado suprimidas de dicha subasta las fincas que venían reseñadas bajo los números 1.º y 4.º, quedando subsistentes únicamente en la subasta las fincas reseñadas a los números 2.º y 3.º

Borja a catorce de diciembre de mil novecientos setenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.200

#### CALATAYUD

Don Jesús Marina Martínez Pardo, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de dominio a instancia de doña Irene Bravo

Nájera, casada con don Teófilo Rodríguez Gutiérrez, para acreditar el dominio sobre las dos terceras partes indivisas de la finca de su pertenencia que luego se describirá y obtener se inscriba a su nombre, reanudando el tracto registral interrumpido, finca que se reseña.

Casa con corral, bodega y vajillas para vino, en la calle Dato, número 69, de esta ciudad, con entrada accesoria por la calle de don Vicente de la Fuente, de extensión superficial ignorada; lindante: por la derecha entrando, con herederos de Constancio Gaspar, hoy Carmela Gaspar, Teófilo Rodríguez y herederos de Mariano Ruiz; por la izquierda, con Josefa Zabalo, viuda de Mariano Ruiz, en la actualidad Veneranda y Mercedes Ballano, Teresa Pérez y Valentín Hernando, y por la espalda, con Blanca de Pujadas, ahora Patronato del Colegio de don Vicente Martínez y Micaela García y hermanas.

Por el presente edicto se citan: en concepto de titulares inscritas, a doña Magdalena María de la Concepción y doña María de los Dolores Bueno Díez, o a sus ignorados causahabientes, que, según la peticionaria, se hallan en ignorado paradero. En concepto de vendedor, al Muy Ilustre Cabildo de la Colegiata de Santa María, de Calatayud, así como al Monasterio de San Benito, que, según manifiesta igualmente la peticionaria, se hallan en ignorado paradero. También se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada.

A todos para que en el plazo de diez días, siguientes a la inserción del presente, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, parándoles el perjuicio a que haya lugar en derecho si no lo verifican.

Dado en Calatayud a once de diciembre de mil novecientos setenta. — El Juez de primera instancia, Jesús Marina Martínez. — El Secretario, (ilegible).

Imprenta Provincial - Zaragoza

### PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

#### INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	280 "
Año . . . . .	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones